San Lorenzo, 28 de Junio de 2021

Nota Dinatran/DGC N° 55

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de F/07/05/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003.

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, el cual será aplicado al Procedimiento de Contratación del llamado **"ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION"**, ID N° 392112, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, a los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el numeral N° 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que establece lo siguiente:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

PRECIO DE REFERENCIA EN BASE AL PRESENTE CUADRO

Item	ADQUISICION DE CONOS DE SEÑALIZACION	Presupuesto N° 1	Presupuesto N° 2	Presupuesto N° 3	Precio de Referencia
	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.	
1	Conos de señalizacion	95.000	85.000	112.663	97.554

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif Gral. Bernardino Caballero
Asuncion - Paraguay
Telef. 0800-11-4000 / 021-2386027
www.copaco.com.py

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SUMINISTROS.-

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46151508-001	CONOS DE SEÑALIZACION -	Unidad	Unidad	500	TEST	BRASIL	95.000	47.500.000
							PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO		47.500.000.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 47.500.000) IVA INCLUIDO.-**

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.-

Los suministros deben ser entregados dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato en la División Almacenes y Suministros de la COPACO S.A. – Sito en Isla Bogado – Ciudad de Luque, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:30 y 14:30 horas conforme al Programa de Suministros aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE TALENTO HUMANO**. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

LA CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultara a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

En caso que el PROVEEDOR solicite el pago del Anticipo, otorgará igualmente a favor de la CONTRATANTE una Garantía de Anticipo que deberá cubrir el 100 % (cien por ciento) del monto total del Anticipo a ser percibido por el PROVEEDOR y será otorgada por un Banco de plaza o Compañía de Seguros establecidos en el país.-

Internet | IPTV | VOX

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 24/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 889.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Conos de señalización	Conos Reflectivos de plásticos para señalización: rígido de 75 cm. de altura y base cuadrada de 35 cm. x 35 cm. como mínimo; Peso aproximado 5 kg.; Color naranja vial/naranja fluo/rojo; Material: Plástico flexible con memoria molecular; Adicionales: que posean aletas para evitar que se claven al apilarlos. **Base liviana.** Características. Ranuras en dos caras, que permiten la formación de esquinas con la cinta. Aditivo Uv para la máxima resistencia a la intemperie.	Unidad		8	15	85.000	1.275.000
2	Conos de señalización	Conos de color naranja flúor Fabricados con copó limeros de baja densidad, resistentes a los impactos y pisado de vehículos. Con **Base pesada** , con capacidad para relleno(arena, cemento) con soporte de vientos fuertes., Con anilina formulada especialmente para lograr que expuestos a los rayos del sol tengan muy larga duración sin descolorarse.	Unidad	Unidad	5	10	285.000	2.850.000
3	Chalecos Reflectivos	Chaleco Polyester color naranja con franjas reflectivas horizontales, de cuerpo entero	Unidad	Unidad	3	6	25.000	150.000
4	Cinta marcatoria o de seguridad	Cinta de plástico de seguridad: para delimitación de áreas de color rojo y blanco reflectivo en rollos de 200 ms.	Unidad	Unidad	5	10	64.000	640.000
TOTAL								**4.915.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 2.457.500 (guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos) y el monto máximo es de G. 4.915.000 (guaraníes cuatro millones novecientos quince mil).

La Empresa se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMANDANCIA

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 - Tel. 551869

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46161508-001	Conos de señalización para patrulla caminera	Unidad	Unidad	855	Qrubber	Chile	112.663	96.326.865
								Precio Total:	96.326.865

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 96.326.865 (Guaraníes noventa y seis millones trescientos veintiséis mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de La Dirección de Bienes y Suministros del MOPC, quien se encargará de realizar la Nota de pedido para entrega de los Bienes y Servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUDIO E. RODRIGUEZ
SOCIO GERENTE